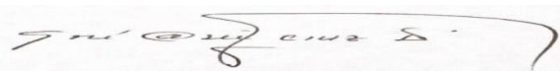


REPÚBLICA DE COLOMBIA		RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL SILVIA CAUCA		ESTADO No. 35		
				FIJACIÓN: 11 DE MAYO DE 2021		
MATERIA	No. ASUNTO Y CLASE	DTE O FORMA DE INICIACIÓN	DEMANDA DO - CAUSANTE PROCESADO	PROVIDENCIA QUE SE NOT.	FECHA	CUADERNO
				CLASE Y No.		
CIVIL	2020- 00047-00 EJECUTIVO SINGULAR	BANCAMIA S.A.	ELCY YENI TUNUBALA PUYO Y MARIO ALBERTO TUNUBALA TUNUBALA	SUSTANTIVO 43	10 DE MAYO DE 2021	PRINCIPAL FLS. 25 VTO.

FIJACIÓN: Para notificar a las demás partes de los autos de fecha 10 de Mayo de 2021, dictado en el proceso indicado, siendo las ocho de la mañana (08:00 A. M.), de hoy 11 de mayo 2021, fijo el presente **ESTADO** en la página de estados electrónicos donde puede ser consultado por las partes,

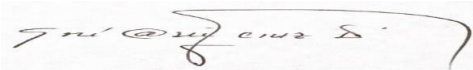
El Secretario,



JOSÉ ARECIO CRUZ PIAMBA

El presente Estado permanecerá fijado en la página de la rama para efectos de consulta.

El Secretario,



JOSE ARECIO CRUZ PIAMBA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SILVIA – CAUCA
197434089002
CARRERA 2ª No. 13-64
Correo: j02prmsilvia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Sustanciación Civil No. **43**
Proceso: **Ejecutivo Singular**
Radicación: **2020-00047-00**
Demandante: **BANCAMIAS.A.**
Apoderado: **Juan Camilo Saldarriaga Cano**
Demandados: **Elcy Yeni Tunubala Puyo y Mario Alberto Tunubala Tunubala**

Diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Solicita el apoderado judicial de la parte demandante que conforme al artículo 291 del Código General del Proceso, se ordene el emplazamiento por edicto de los demandados ELCY YENI TUNBALA PUYO y MARIO ALBERTO TUNUBALA TUNUBALA.

De acuerdo con las certificaciones expedidas por la empresa de mensajería ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S., identificadas con número de gestión del envío 1020017346513 y 1020017346213 de fecha 26 de marzo de 2021, remitidas en la fecha al correo electrónico asignado al despacho, se tiene que no fue posible realizar la entrega de las citaciones para notificación personal en la carrera 2 No. 12-77 del municipio de Silvia (Cauca), indicada como lugar de residencia de los demandados, afirmando que “La persona a notificar no reside o labora en esta dirección”.

Con fundamento en lo previsto en el numeral 4 del 291, la solicitud es procedente, por lo tanto el Juzgado,

DISPONE:

De conformidad con lo previsto en el numeral 4º del artículo 291 del Código General del Proceso, **ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO** de los señores ELCY YENI TUNUBALA PUYO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 34.315.791 y MARIO ALBERTO TUNUBALA TUNUBALA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.980.800, residentes en la carrera 2 No. 12-77 del municipio de Silvia - Cauca, para que comparezcan por si o por intermedio de apoderado a recibir notificación personal del mandamiento de pago dictado por esta oficina judicial el dieciséis (16) de diciembre de 2020, dentro de la demanda Ejecutiva Singular propuesta en su contra por BANCAMIA S.A. a través de mandataria judicial, y a estar a derecho en legal forma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, la publicación del listado para el emplazamiento se realizará únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

Dese cumplimiento a lo dispuesto en el Inciso 5º del artículo 108 del Código General del Proceso, remitiendo la comunicación al Registro Nacional de personas emplazadas.

Los demandados deberán comparecer dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del listado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, vencido ese término se entenderá surtido el emplazamiento y se designará Curador- Ad Litem (Inciso 7º del artículo 108 del C.G.P.), si a ello hubiere lugar, con quien se surtirá la notificación personal del mandamiento de pago del dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020).

En el emplazamiento se deberá indicar a los demandados que los canales de comunicación con el despacho son los siguientes: j02prmsilvia@cendoj.ramajudicial.gov.co y número de celular 3128563353.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

PAOLA ANDREA JIMENEZ ORDOÑEZ

Firmado Por:

**PAOLA ANDREA JIMENEZ ORDOÑEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 PROMISCO MUNICIPAL SILVIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a2136582cc7cc4ec4eb6f5ff39a3f558e6d2202606af97db4819bf72674a344b

Documento generado en 10/05/2021 05:00:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**